



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA ESPECIALIZADA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO.

El día 12 de junio de 2020, a las 09:00 nueve horas, se reunieron el Gobernador y el Secretario de Salud, como máximas autoridades sanitarias en el estado de Jalisco, así como la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, el Rector de la Universidad de Guadalajara, el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, los Directores Generales de los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco, en el inmueble conocido como Casa Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 2624 de la Avenida Manuel Acuña, colonia Circunvalación Vallarta, en Guadalajara Jalisco, para efecto de desahogar sesión de trabajo conforme al siguiente

### Orden del Día:

*I. Declaratoria de quórum.*

*II. Revisión y validación de los acuerdos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo aprobados por la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica en la sesión de fecha 11 de junio de 2020.*

#### **I. Declaratoria de quórum.**

Se declara que hay quórum y se da por iniciada la presente sesión de la Mesa de Salud del Estado de Jalisco.

#### **II. Revisión y validación de los acuerdos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo aprobados por la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica en la sesión de fecha 11 de junio de 2020.**

El Gobernador del estado, expone a los integrantes los acuerdos tomados en la sesión de fecha 11 de junio de 2020 por la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica del Estado de Jalisco, consistentes en:

**“SEGUNDO.** Se aprueba que no existen condiciones para llegar a la Fase 1 del Plan Jalisco para la Reactivación Económica, por lo que se extiende la Fase Cero hasta el día 30 de junio de 2020.

**TERCERO.** Se aprueba que, a partir del 15 de junio de 2020, inicia una etapa de responsabilidad individual, en la que cada persona tendrá que vigilar su comportamiento, ser consciente y hacerse responsable del cuidado de su propia salud y la de su familia, así como atender las medidas de seguridad e higiene sanitaria en todo espacio público.

**CUARTO.** Se aprueba que, a partir del 15 de junio de 2020, las siguientes actividades económicas podrán iniciar con la implementación de las medidas, protocolos y compromisos establecidos en los Lineamientos Generales de

1



Seguridad e Higiene en el Entorno Laboral con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, para su reapertura gradual, ordenada y cauta, toda vez que forman parte de los sectores más dañados económicamente, bajo las siguientes condiciones:

- **Plazas comerciales:** sin acceso a áreas comunes, con un máximo de operación del 25% de la capacidad de su estacionamiento, sin actividad sábados y domingos, y con acceso restringido a tiendas de una persona por familia o grupo.
- **Corredores comerciales:** con restricción de acceso a tiendas de una persona por familia o grupo.
- **Hoteles:** con un máximo de operación del 25% de su capacidad, con apertura de áreas comunes, sin actividades grupales.
- **Gimnasios y clubs deportivos:** con un máximo de operación del 25% de su capacidad, con acceso restringido de una persona por familia o grupo, sin actividades grupales.

Estas actividades solo podrán operar previa validación del cumplimiento de las medidas, protocolos y compromisos de seguridad e higiene por parte de las autoridades municipales.

**QUINTO.** Para el caso de Puerto Vallarta, al tratarse de un destino turístico internacional y formar parte de una zona metropolitana interestatal con el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, las condiciones para la reapertura económica se establecerán de manera diferenciada.

**SEXTO.** Los recintos religiosos podrán funcionar al 25% de su capacidad o hasta un máximo de 50 personas y se promoverá que las ceremonias, ritos o cultos duren el menor tiempo posible.

**SÉPTIMO.** Se da cuenta que las autoridades sanitarias validaron el "COVID-19. Protocolo para el ingreso de visitantes a los Centros Penitenciarios", por lo que a partir del 15 de junio de 2020 se podrá reanudar el ingreso de visitantes a los centros penitenciarios estatales."

Al finalizar la presentación, se abre un espacio de participaciones para responder las preguntas y dudas sobre el documento, así como para realizar las observaciones y, en su caso, sugerencia de los integrantes e invitados de la Comisión.

Habiendo deliberado, la Mesa Especializada de Salud manifiesta su conformidad respecto a lo siguiente:

- Se inicie la etapa de responsabilidad individual a partir del 15 de junio de 2020.



- A partir del 15 de junio de 2020, con la implementación de las medidas, protocolos y compromisos establecidos en los Lineamientos Generales de Seguridad e Higiene en el Entorno Laboral con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, se puedan iniciar las actividades económicas de plazas y corredores comerciales, hoteles, gimnasios y clubes deportivos con las restricciones de operación al 25% de su capacidad en los términos aprobados por la Comisión.
- Para el caso de Puerto Vallarta, las condiciones para la reapertura económica se establecerán de manera diferenciada.
- Los recintos religiosos podrán funcionar al 25% de su capacidad o hasta un máximo de 50 personas y se promoverá que las ceremonias, ritos o cultos duren el menor tiempo posible.
- A partir del 15 de junio de 2020 se podrá reanudar el ingreso de visitantes a los centros penitenciarios estatales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 diez horas del día en que se actúa, el Gobernador del estado de Jalisco da por clausurada la sesión de la Mesa Especializada de Salud, firmando el acta el Gobernador, el Secretario de Salud, la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, el Rector de la Universidad de Guadalajara, el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, los Directores Generales de los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ  
RECTOR GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FERNANDO PETERSEN  
ARANGUREN  
SECRETARIO DE SALUD

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA  
COORDINADORA GENERAL  
ESTRATÉGICA DE DESARROLLO  
SOCIAL



JAIME FEDERICO ANDRADE  
VILLANUEVA  
DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA  
DIRECTOR GENERAL DEL OPD  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

La presente hojas de firmas corresponde al Acta de la cuarta sesión de la Mesa Especializada de Salud del Estado de Jalisco del día 12 de junio de 2020.